

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/CFR/GCM/SJAWRA

REF: Aprueba Bases del "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación Discapacidad Convocatoria Educación Superior".

RES EXENTA: N° 003016

SANTIAGO, 14 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N° 50, de fecha 1° de abril de 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que con fecha 13 de mayo del 2014 consta en acta N° 13 del Consejo Consultivo de la Discapacidad, que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.422 artículo 64 letra c), en orden a recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, selección y supervisión de los proyectos concursables financiados por el Servicio Nacional de la Discapacidad área Educación Convocatoria Educación Superior.
3. Las Bases del Concurso Público año 2014, denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación Discapacidad, Convocatoria Educación Superior, presentadas por el Jefe del Departamento de Educación, señor Wilson Rojas Arévalo, al Director Nacional (TyP) y conocidas por éste.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación Discapacidad, Convocatoria Educación Superior", cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútense al presupuesto vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD¹ EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

BASES EDUCACIÓN 2014



1

En la actual etapa, para el Servicio Nacional de la Discapacidad este es el concepto que enfatiza de mejor forma la responsabilidad del entorno en la generación de discapacidad. No obstante lo anterior, tanto la Convención de Naciones Unidas que establece derechos para las personas con discapacidad, como la Ley N°20.422, considera el concepto de persona con discapacidad, el cual para todos los efectos es reconocido por Senadis.

BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS	3
ANTECEDENTES	3
ETAPAS DEL CONCURSO.....	6
<i>a. POSTULACIÓN</i>	6
• Postulantes.....	6
• Beneficiarios.....	7
• Cómo postular.....	7
• Documentación Complementaria	7
• Período de Consultas	7
<i>b. ADMISIBILIDAD</i>	8
• Recurso de Reposición de los proyectos declarados no Admisibles	9
<i>c. EVALUACIÓN</i>	9
• Criterios / Puntuación Generales.....	10
• Criterios / Puntuación Adicional.....	10
<i>d. ADJUDICACIÓN</i>	11
<i>e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO</i>	12
• Requisitos para la Firma de Convenio.....	13
• Lista de Espera.....	14
<i>f. EJECUCIÓN</i>	15
• Plazos de Ejecución	15
• Documentos que rigen la Ejecución	15
• Transferencia de Recursos.....	15
• Supervisión del Proyecto	16
• Solicitud de Modificación	16
<i>g. CIERRE DEL PROYECTO</i>	17
• Causales de Término Anticipado y Sanciones	17
<i>h. DIFUSIÓN</i>	17
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
ANEXOS.....	23
ANEXO 1: DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS.....	23
ANEXO 3: GUÍA ENFOQUE DE GÉNERO	25
Anexo 4: Carta de Compromiso por parte de los Adjudicatarios en la Difusión de su experiencia.....	28
ANEXO 5: CARTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS EN LA DIFUSIÓN DE SU EXPERIENCIA.....	29
ANEXO 6: LISTA DE CHEQUEO	30
ANEXO 7: FECHAS IMPORTANTES	31

BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

En el cumplimiento de una de sus funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad debe "financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos", para lo cual, entre otras acciones, desarrolla cada año un **Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación Discapacidad en la Educación Superior**, el cual financia proyectos en el área de la educación.

EDUCACIÓN

OBJETIVO DEL CONCURSO AREA EDUCACION- CONVOCATORIA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Debido a que la Educación Superior en Chile, aún no cuenta con sistema de Financiamiento por parte del Estado, para cubrir las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y derribar las Barreras de Accesibilidad del Entorno Físico y a la Información; es que el Servicio Nacional de la Discapacidad ha resuelto, convocar a un Concurso a las Instituciones de Educación Superior del país.

Por su parte, para el nivel inicial de Educación, SENADIS, con la finalidad de contribuir a la inclusión de Estudiantes en situación de discapacidad en una edad temprana se encuentra ejecutando el Plan de Primera Infancia, a través del cual se transfieren recursos a JUNJI e INTEGRA para contratar duplas de profesionales en todas las regiones del país.

A su vez, la modalidad de la Educación Especial cuenta actualmente con subvención por parte del Estado, por lo que el Servicio Nacional de la Discapacidad, ha resuelto no convocar a estos establecimientos a un segundo Concurso año 2014.

Contribuir a generar las condiciones de contexto y la eliminación de Barreras que dificulten la inclusión educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad en la educación superior, a través de proyectos que tengan pertinencia técnica, territorial y desde el enfoque de la Educación Inclusiva, considerando para ello apoyos adicionales tanto tecnológicos como profesionales.

En el marco de la Ley N° 20.422, artículos 64 y 65, el financiamiento de proyectos resultará de un proceso con diferentes etapas, que terminan en una **Propuesta**

de Adjudicación presentada por el Consejo Consultivo de la Discapacidad a la Dirección Nacional del Servicio.

Este procedimiento asegura la transparencia en el proceso de Selección, **mediante la participación de las personas en situación de discapacidad** en igualdad de condiciones y la promoción de la complementariedad de recursos y la continuidad de los proyectos una vez terminado el financiamiento de SENADIS.

Las presentes BASES, se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes

Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el 14 de mayo de 2014, en la página web de la institución www.senadis.gob.cl y/o en la Dirección Regional correspondiente (Anexo: 1).

RECURSOS DISPONIBLES

Para el presente concurso en el Área Educación, se ha asignado la cantidad total de **\$250.000.000** (doscientos cincuenta millones de pesos), los cuales se distribuirán regionalmente, de acuerdo a los criterios de prevalencia de discapacidad regional y el promedio histórico de proyectos adjudicados en los últimos 4 años por región.

Región	Monto
Tarapacá	\$ 6.500.000
Antofagasta	\$ 10.000.000
Atacama	\$ 7.500.000
Coquimbo	\$ 13.000.000
Valparaíso	\$ 15.000.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$ 11.000.000
Maule	\$ 17.600.000
Biobío	\$ 40.600.000
La Araucanía	\$ 23.100.000
Los Lagos	\$ 8.500.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$ 4.600.000
Magallanes y Antártida Chilena	\$ 5.500.000
Metropolitana	\$ 74.100.000
Los Ríos	\$ 7.500.000
Arica y Parinacota	\$ 5.500.000
Total	\$ 250.000.000

Asimismo, la **Dirección Nacional**, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

ETAPAS DEL CONCURSO

Postulación	<p>Formulario de Postulación <i>Online</i> + Documentación Complementaria</p> <p>IMPORTANTE: La postulación electrónica no exime de la obligación de entregar en la Dirección Regional respectiva, la Documentación Complementaria en soporte físico y dentro del plazo.</p>
Admisibilidad	Requisitos en Bases
Evaluación	<p>Puntuación según Criterios Generales + Puntuación Adicional</p>
Adjudicación	<p>Consejo Consultivo de la Discapacidad presenta propuesta de adjudicación de proyectos a Dirección Nacional de SENADIS</p>
Firma de Convenio	<p>Requisitos en Bases</p> <p>Firma Convenio de Transferencia Documento de Garantía de Cumplimiento</p>
Ejecución	<p>Guía de Gestión Remesa y Rendiciones Informe de Instalación + Informe Intermedio + Informes señalados en la Guía de Gestión</p>
Cierre	<p>Informe Final + Informes señalados en la Guía de Gestión Rendiciones de Cuenta recibidas conforme Carta de Cierre y Devolución de Documento de Garantía</p>

a. POSTULACIÓN

- **Postulantes**

- ✓ **Instituciones de Educación Superior**, del Estado y reconocidas por el Estado.

- **Beneficiarios**

- ✓ Estudiantes con Discapacidad de todo el país, **inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente)**, de no ser así el estudiante no podrá ser beneficiario del proyecto adjudicado.

- **Cómo postular**

Para postular al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, los pasos a seguir son los siguientes:

- ✓ Entrar a **<http://postulacion.senadis.gob.cl>**: disponible desde el día **14 y hasta el día 28 de Mayo a las 14:00 hrs.**
- ✓ **Identificar al Proponente**: para eso es necesario contar con la Clave de Usuario que se obtiene al registrarse en **<http://postulacion.senadis.gob.cl>**. Sólo se aceptarán postulación online.
- ✓ **Completar el Formulario de Postulación Online**: Una vez completado el formulario, el sistema le asignará automáticamente un **Número de Folio**, el cual debe ser reservado por el postulante, ya que será utilizado para referirse al proyecto, en cada una de las etapas siguientes.

- **Documentación Complementaria**

Las instituciones proponentes no deberán presentar documentación complementaria; a excepción de las Instituciones proponentes que no estén acreditadas ante SENADIS, quienes deberán presentar la documentación en un sobre cerrado, ante la respectiva Dirección Regional SENADIS, **Anexo N°1**, hasta las 14:00 hrs. Del día 28 de mayo 2014,

La admisibilidad, será revisada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS, consultando *online* los antecedentes del proponente a través de la información disponible en el portal web de MINEDUC.

- **Período de Consultas**

Dentro del proceso de postulación existirá un período entre el **14 y el 22 de mayo de 2014**, en el cual los interesados podrán hacer sus **CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES**.

¿CÓMO?: Formulando sus preguntas por escrito, a través del siguiente correo electrónico: **consultaseducacion2014@senadis.cl**

IMPORTANTE:

Se contestarán preguntas sólo a quien se identifique, por tanto en el correo electrónico se debe señalar: Nombre, RUT y Entidad Representada.

Las respuestas se publicarán en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, el día **23 de mayo de 2014** y formarán parte de las presentes Bases.

b. ADMISIBILIDAD

En esta etapa, se revisará que cada uno de los proponentes cumpla con los Requisitos de **Admisibilidad** exigidos a continuación:

1. Que el proponente sea una Institución de Educación Superior, reconocidas por el Estado.
2. Que el proyecto cumpla con el objeto de la línea de acción (Ver "Especificaciones Técnicas" de estas Bases).
3. Que el proponente se encuentre ACREDITADO ante SENADIS:

El proponente debe verificar el estado de su acreditación, revisando el siguiente link:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>

Las instituciones acreditadas ante SENADIS no necesitan presentar documentación complementaria.

Las instituciones NO acreditadas ante SENADIS, deberán presentar la documentación complementaria de acuerdo a la naturaleza jurídica de su institución, señalada en el siguiente link:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>

El plazo para presentar la documentación complementaria para los NO acreditados ante SENADIS, es el mismo que para la postulación del proyecto, es decir desde el día 14 al 28 de mayo de 2014.

4. Que el proponente se encuentre VIGENTE ante el Ministerio de Educación, lo que será verificado por las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS, en la Base de Datos entregada por MINEDUC en Portal "Mi futuro" <http://www.mifuturo.cl/index.php/informacion-del-sies/compendio-historico>, revisando el archivo disponible en el link: "Instituciones de Educación Superior vigentes - enero 2014".
5. Que el proponente tenga situación Financiera al día al año 2012 (Registro de sus Ingresos y Egresos), lo que será verificado por las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS, en la Base de Datos Entregada por MINEDUC en Portal "Mi futuro" <http://www.mifuturo.cl/index.php/informes-sies/informacion-financiera>.

En caso de no cumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, el proyecto será declarado no admisible, y no podrá seguir participando en las

etapas siguientes, quedando excluido del presente concurso. Sin embargo, el proponente podrá interponer un **Recurso de Reposición**, para ello se podrá utilizar como modelo el **Anexo 2**, señalando en él sus fundamentos.

El resultado de todas las postulaciones en la etapa de **Admisibilidad**, se notificarán a los proponentes mediante una publicación en la página web institucional, www.senadis.gob.cl el día 04 de junio de 2014.

Además, **aquellas postulaciones declaradas no Admisibles**, serán notificadas por la Dirección Regional respectiva, al correo electrónico que se informó en el formulario de postulación el día **04 de junio de 2014**.

- **Recurso de Reposición de los proyectos declarados no Admisibles**

Si su proyecto quedó fuera de concurso por un error cometido por parte de SENADIS en la revisión de los antecedentes, durante la etapa de admisibilidad, podrá interponer el Recurso de Reposición, por escrito, en la Dirección Regional respectiva, para que reconsidere la no admisibilidad del proyecto:

- ✓ El plazo para presentar los recursos de reposición, será desde el día 04 **al 12 de junio de 2014**. Se presenta por escrito, vía correo electrónico remitido desde correo electrónico indicado por el proponente en el formulario de postulación y dirigido a la dirección de correo de la Dirección Regional correspondiente.
- ✓ Sólo **serán acogidos los Recursos de Reposición**, cuando la justificación que se presente tenga relación con un error cometido por SENADIS al revisar los Requisitos de Elegibilidad.
- ✓ **En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.**
- ✓ Los recursos de reposición serán resueltos por la Dirección Regional respectiva, quien notificará a los proponentes su resultado definitivo, a través de correo electrónico, remitido desde la cuenta de correo electrónico de la Dirección Regional respectiva, al correo electrónico indicado por el proponente en el formulario de postulación, a más tardar el día **16 de junio de 2014**.
- ✓ Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados pasarán automáticamente a la etapa de Evaluación.

c. **EVALUACIÓN**

En esta etapa se seleccionará a los mejores proyectos de acuerdo a los Criterios de Evaluación Técnica y de Puntaje Adicional establecidos en estas bases. La **evaluación** estará a cargo de los equipos técnicos de SENADIS de cada región.

Esta etapa contemplará el análisis de los recursos solicitados, pudiendo SENADIS modificar el monto de estos, de acuerdo a su pertinencia y se realizará entre los días **18 y 27 de junio de 2014**.

En esta fase se evaluarán los proyectos, de acuerdo a los criterios que se definen más adelante y considerando el objetivo del presente concurso, a su vez el plazo de ejecución debe ajustarse estrictamente a lo señalado en estas bases, su no consideración implicará una evaluación bajo el puntaje susceptible de adjudicación, esto es bajo los 70 puntos.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior **no constituirá, en ningún caso, garantía de Adjudicación.**

- **Criterios / Puntuación Generales**

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación y de priorización:

Criterios	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver la dificultad descrita.	25
Participación	Evalúa el nivel de participación de todos los actores en la ejecución del proyecto.	15
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena y respeta en forma coherente y lógica, los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, etc.) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde para el logro del objetivo, resultados y las características de la intervención.	15
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma institución proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	10
Continuidad	Este criterio analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos e indirectos una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	15

- **Criterios / Puntuación Adicional**

Además del puntaje que se obtiene de la evaluación de cada uno de los criterios antes mencionados, SENADIS contemplará criterios adicionales que le permitirán mayor puntaje.

Criterios	Puntaje
Proyectos presentados por Instituciones que no hayan ejecutado proyectos con fondos concursable SENADIS desde el año 2011, inclusive.	2
Instituciones que generen redes con establecimientos de educación media, de manera que se tienda progresivamente a la ejecución de estrategias para una mejor articulación y así potenciar la transición de los estudiantes con Discapacidad.	2
Proyectos donde al menos el 20% de sus beneficiarios pertenezcan a cualquiera de los siguientes programas: Sistema de protección Social Chile Solidario o Subsistema de Seguridades y Oportunidades Ingreso Ético Familiar.	2
Proyectos que incorporen la perspectiva de género (Anexo 3) , favoreciendo el acceso diferenciado de mujeres con discapacidad.	2
Proyectos que incorporen beneficiarios de alguna Etnia Nacional , lo que deberá ser acreditado a través de un certificado otorgado por la CONADI. Enlace: http://conadi.oficinainternet1.cl/solicitudes/default.aspx	2
Estos certificados deben presentarse como documentación complementaria.	
Puntaje Máximo Total	10

d. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de Adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **70 puntos**, de un máximo de 110.

El **Consejo Consultivo de la Discapacidad**, será quien proponga al Director Nacional, los proyectos mejor evaluados de cada región, tomando en consideración su puntaje y los recursos disponibles, en las respectivas regiones.

El/la Director/a Nacional de SENADIS adjudicará el concurso disponiendo el financiamiento de los proyectos con mayor puntaje asignado en su evaluación.

Los proyectos **Adjudicados** y la **Lista de Espera** serán publicados en la página web de SENADIS y la Dirección Regional correspondiente dará aviso por medio de carta certificada, indicando **Nº de folio, Razón Social de la institución proponente, monto total adjudicado y la región de ejecución**, a partir del día **1 de julio de 2014**.

Toda la documentación de los proyectos no susceptibles de adjudicación y el informe de evaluación, estarán a disposición de los proponentes para que puedan

retirarlos desde el día **02 al 14 de julio de 2014**, hasta las **14:00 hrs**, en la respectiva Dirección Regional de SENADIS.

SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio y de las personas con discapacidad, en cuyo caso el concurso será declarado desierto.

e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales enviarán a los Adjudicatarios:

- ✓ Dos ejemplares del "**Convenio de Ejecución del Proyecto**" para su firma.
- ✓ Un documento denominado "**Guía de Gestión**"
- ✓ Un documento denominado "**Informe de Evaluación del Proyecto**"

Estos describen las condiciones de financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos, los derechos y obligaciones de las partes y las sanciones que procedieren en caso de no cumplimiento.

Los ejemplares del **Convenio de Ejecución del Proyecto**, una vez firmados por el representante legal, deberán remitirse a la Dirección Regional correspondiente personalmente **junto con los requisitos para la firma de convenio**, en un sobre cerrado con los siguientes datos:

Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Educación Superior 2014.

FOLIO: N° XXXX

El plazo para esta etapa, será desde el día **01 hasta el 11 de julio de 2014**, a las **14:00 hrs**, en las respectivas Direcciones Regionales o vía correo postal (sello postal con fecha de envío anterior o igual al día **11 de julio de 2014**).

• **Requisitos para la Firma de Convenio**

	<p>Presentar el Instrumento de Garantía:</p> <p>Esta puede ser una Póliza de Seguro o una Boleta de Garantía Bancaria, extendida a nombre de: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, por el 10% del monto total adjudicado, para garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el Adjudicatario seleccionado por SENADIS, con una vigencia de 90 días después de la fecha de término del proyecto.</p> <p>Con la siguiente Glosa: "Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N° _____, Año 2014".</p> <p>1 IMPORTANTE:</p> <p>La boleta de garantía o Póliza de Seguro deberá ceñirse estrictamente a lo señalado, en caso contrario será devuelta para su corrección, que de no producirse dentro del plazo que se otorgue al efecto, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar el desistimiento.</p> <p>Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el documento de garantía.</p> <p>Los costos derivados de la constitución, modificación, prórroga o renovación de dicha garantía serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por el Servicio Nacional de la Discapacidad.</p> <p>Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.</p>
<p>2</p>	<p>Presentar certificado que acredite estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, link: www.registros19862.cl</p>
<p>3</p>	<p>Presentar certificado de matrícula o de alumno regular año 2014 de los beneficiarios de proyecto.</p>
<p>4</p>	<p>Las entidades adjudicatarias cuya administración y representación legal sea centralizada territorialmente y cuyos convenios sean firmados por sus representantes regionales, deberán acreditar dicha representación mediante un Instrumento de delegación de facultades en copia autorizada ante Notario Público.</p>

5	Las entidades adjudicatarias deberán presentar certificado, escritura o decreto de nombramiento que indique la personería del representante legal de la entidad, que firma el convenio.
6	Presentar Carta de Compromiso, por parte de los Adjudicatarios (Anexo 4) , respecto de la difusión de su experiencia. Esta carta deberá ser firmada por el Representante Legal y dará cuenta del compromiso de la institución proponente con Senadis en la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para la institución proponente.
7	Presentar Carta de Compromiso, por parte de los Beneficiarios (Anexo 5) , respecto de la difusión de su experiencia y/o aprendizaje. Esta carta deberá ser firmada por los Beneficiarios para dar cuenta de su compromiso con Senadis en relación a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje obtenidos por la ejecución del proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares, en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para el beneficiario comprometido.

Si el proponente seleccionado, a la fecha límite de presentación de convenio, no cumple con los requisitos antes expuestos, por una causa originada por su responsabilidad, se entenderá **desistido de la postulación**, quedando sin efecto la Adjudicación y dándose curso a la adjudicación de los proyectos en Lista de Espera. Así también ocurrirá, si los proyectos adjudicados en Lista de espera tampoco cumplen con dichos requisitos.

Una vez verificada la oportuna entrega y la validez de los documentos y antecedentes presentados, SENADIS dictará la Resolución Aprobatoria de los convenios de ejecución de proyectos. Por su parte, la Dirección Regional correspondiente, enviará una copia de la Resolución Aprobatoria y del Convenio de Ejecución del proyecto a cada adjudicatario mediante correo postal al domicilio señalado en el proyecto.

- **Lista de Espera**

La lista de espera **será de carácter regional** y se confeccionará con los proyectos de más alto puntaje que no resulten adjudicados y que tengan 70 o más puntos en su evaluación.

Esta lista será publicada en la página web de SENADIS, indicando N° de folio, Razón Social del Proponente, monto total adjudicado y la región de ejecución, el día **01 de julio de 2014**.

En caso de existir proyectos declarados **desistidos**, se dará **curso al financiamiento de los proyectos de la Lista de Espera** con mayor puntaje asignado en su evaluación, a más tardar el día **14 de julio de 2014**. Ante igualdad de puntaje, se preferirá al proyecto que cuente con mayor número de beneficiarios, de persistir la equivalencia, se preferirá al proyecto que se ejecute en aquella comuna, en que SENADIS haya financiado el menor número de proyectos del área de Educación.

Quienes resulten favorecidos por este procedimiento serán informados vía correo electrónico y publicación en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, pasando a ser parte de los proyectos adjudicados en forma inmediata y debiendo presentar la documentación exigida en los "Requisitos para la firma del convenio", según indique la respectiva Dirección Regional SENADIS.

f. EJECUCIÓN

• Plazos de Ejecución

Los proyectos tendrán una duración que no podrá exceder de 07 meses, a contar de la fecha de la Resolución Aprobatoria del Convenio de Ejecución del Proyecto respectivo. **La fecha de inicio y término de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la fecha de resolución exenta aprobatoria del respectivo convenio.**

• Documentos que rigen la Ejecución

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto.
2. Las Consultas y Aclaraciones de las Bases del presente Concurso
3. Las Bases del presente Concurso
4. La Guía de Gestión.
5. Informe de Evaluación del Proyecto
6. El proyecto aprobada por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente concurso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

• Transferencia de Recursos

Esta consiste en una remesa que realiza el Servicio Nacional de la Discapacidad, a la cuenta informada por la institución que se adjudique un proyecto.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos entregado por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del **Convenio de Ejecución** del Proyecto suscrito entre las partes, las **Bases del Concurso** y la **Guía de Gestión**.

- **Supervisión del Proyecto**

Dicha función estará a cargo de un profesional designado por SENADIS, especialmente para tal efecto, lo que será informado al adjudicatario mediante una carta formal del Director/a Regional respectivo.

El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el Adjudicatario y Ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el adjudicatario y/o el ejecutor deberán asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

- **Solicitud de Modificación**

Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la lista de beneficiarios, los plazos de ejecución del proyecto o al presupuesto aprobado, es condición, la presentación de la solicitud firmada por el Representante Legal de la institución adjudicataria a través del Supervisor(a) de SENADIS. La solicitud debe ser dirigida al/la Director(a) Regional. De acuerdo a los antecedentes y la revisión técnica se aprobará o rechazará la solicitud.

Si esta es considerada pertinente por SENADIS, entonces se le enviará al adjudicatario dos ejemplares de modificación de convenio para la firma por parte del representante legal y su remisión a la Dirección Regional, para su tramitación definitiva.

En dicho caso, se debe considerar un aumento del plazo de vigencia del documento de garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el Adjudicatario con SENADIS.

Sólo se aceptará una solicitud de modificación al presupuesto, presentada en un plazo máximo al 50% de avance de la ejecución del proyecto, considerado desde la fecha de la Resolución Exenta que aprueba su Convenio.

Se hace presente que la modificación entrará en vigencia una vez dictada la resolución exenta que la apruebe.

En caso que el adjudicatario realice gastos en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del adjudicatario.

g. CIERRE DEL PROYECTO

Corresponderá al adjudicatario la presentación de los Informes Técnicos y de las Rendiciones de Cuenta, para proceder al Cierre del Proyecto dentro de los plazos estipulados en las presentes bases.

Corresponderá a SENADIS, certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver al adjudicatario el instrumento entregado en garantía cuando corresponda, mediante "Carta de Cierre" enviada al adjudicatario, al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

• Causales de Término Anticipado y Sanciones

El incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del Proyecto, señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto. Esto implicará que el adjudicatario entregue los recursos que:

1. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.
2. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución.
3. Correspondan a la rendición rechazada.
4. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectiva la garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes.

h. DIFUSIÓN

Tanto adjudicatarios como ejecutores, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, en cada una de las iniciativas que decidan realizar para tal efecto, a SENADIS como la institución que lo financió.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria, ejecutores y beneficiarios, deberán prestar colaboración.

Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista.

Dentro de los costos del proyecto, se puede considerar elementos para la difusión del Proyecto, como por ejemplo un lienzo, indicando que: **"Se encuentra en ejecución el proyecto "_____ " 2014, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad.** Esto entre otros elementos para su difusión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• DESCRIPCIÓN

En la educación superior es necesario implementar Centros de Recursos, que desarrollen estrategias colaborativas entre todos los actores educativos, que apunten a la eliminación de barreras, a la equiparación de oportunidades, a la asesoría para docentes de aula en materias de Adaptaciones Curriculares y capacitación en tecnologías.

En este sentido, se hace especialmente necesario apoyar iniciativas desde las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, que dejen competencias instaladas como medio pertinente, para la inclusión y que además sirva como un referente y guía, para las demás instituciones en similares características.

• OBJETIVO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos financiados por el Servicio Nacional de la Discapacidad, deben apuntar a la concreción del siguiente objetivo:

"Contribuir a la Inclusión en la Educación Superior y al efectivo Ejercicio del Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad".

• LÍNEA DE ACCIÓN

Producto de la necesidad de focalizar los recursos disponibles, los proyectos presentados deberán tener como foco central la inclusión en la Educación superior. En este sentido la institución proponente deberá:

- ✓ Exponer con claridad la problemática que abordará, indicando cuáles son las barreras que enfrentan los estudiantes y las instituciones de educación, para desarrollar contribuir a la trayectoria académica de las y los estudiantes con Discapacidad.

- ✓ Definir cuál será el Objetivo que esperan cumplir al término de la ejecución del proyecto. Siendo indispensable, que los resultados sean cuantificables y/o descriptibles, para así constatar su cumplimiento.
- ✓ Dar cuenta del trabajo realizado con las instituciones públicas y/o privadas, que conforman su Red de trabajo local; por ejemplo entidades de salud, otras Instituciones de educación, organizaciones de y para personas con discapacidad, a fin de articular y/o aprovechar más eficientemente los recursos existentes en la comuna.
- ✓ Dejar capacidad instalada, lo que implica capacitar a todos los actores que intervienen en los procesos de inclusión para que estos desarrollen acciones en colaboración con otras entidades educativas.

• **ESPECIFICACIONES FINANCIERAS (RECURSOS)**

Los recursos solicitados en el proyecto, deben tener relación con las estrategias y apoyos adicionales que requiere el proceso de Inclusión Educativa, para que facilite la participación de las y los estudiantes con Discapacidad en las actividades curriculares y extracurriculares de su nivel o modalidad educativa.

• **DESCRIPCIÓN TIPOS DE RECURSOS:**

- ✓ **Recursos de uso colectivo**, son aquellos destinados a mejorar las condiciones de atención educativa, disponibles para la comunidad educativa y en forma preferencial para las y los estudiantes beneficiarios/as del proyecto, entiendo por ello aquellos que son considerados como Apoyo Adicionales y los destinados para la realización de los ajustes razonables.
- ✓ **Recursos de uso personal**, los recursos aprobados correspondientes a esta categoría, serán propiedad de las y los estudiantes beneficiarios/as del proyecto. La entrega se realizará mediante la suscripción de un acta entre el representante legal de la institución educativa, el estudiante o apoderado, según corresponda y el supervisor del proyecto del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Sí el proyecto contempla estrategias de formación en Lengua de Señas, estas deben ser ejecutadas en colaboración con la **comunidad sorda**. Para ello, cada Dirección Regional del SENADIS entregará la información de las diferentes agrupaciones de y para personas sordas de la región respectiva.

IMPORTANTE:

La Dirección Nacional, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

No se financiarán:

- Compra o arriendo de vehículos.
- Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
- Gastos en fletes.
- Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono).
- Medicamentos.
- Alimentos ni traslados de profesionales.
- Pago de matrículas y Aranceles.
- Construcción de edificios o salas.

✓ **PAUTA EVALUACIÓN ÁREA EDUCACIÓN**

PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN (misma escala A a D)	
A. La propuesta define claramente cuáles son las barreras y dificultades educacionales que enfrentan los estudiantes postulados, según sus necesidades y características, como las del contexto educativo.	
B. La propuesta plantea fundamentadamente la estrategia que pretende desarrollar, considerando las necesidades educativas especiales del estudiante, tipo y grado de discapacidad y las barreras del entorno, con el fin de favorecer el mayor grado de desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos del contexto educativo.	
C. El contexto en el que se ubica el proyecto es prioritario en términos de las características locales y a las necesidades planteadas desde los estudiantes, sus familias, docentes y establecimiento.	
D. La solución presentada, se enmarcan en los criterios instaurados en las bases técnicas del área de educación del presente concurso, respecto a los procesos de inclusión educativa y de las estrategias señaladas para las escuelas especiales.	
Cumple en forma óptima	6,3
Cumple adecuadamente	4,7
Cumple medianamente	3,1
Cumple mínimamente	1,6
No cumple en absoluto	-
PARTICIPACIÓN (misma escala A a C)	
A. El proyecto señala explícitamente la recopilación de las necesidades expresadas por los beneficiarios directos, familias, apoderados o profesores.	
B. Las necesidades expresadas por los beneficiarios directos y sus familias, son incorporadas para el desarrollo de la estrategia y en la solicitud de recursos.	
C. Los beneficiarios directos, familias, apoderados o profesores de aula regular o de recursos, están considerados como activos participantes de la estrategia y no sólo como receptores de los beneficios.	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior
ÁREA EDUCACIÓN 2014**

Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-
COHERENCIA INTERNA DEL PROYECTO (misma escala A a E)	
A. El objetivo propuesto responde a la eliminación o disminución del problema planteado, siendo este congruente a su vez, con el objetivo del concurso.	
B. Los resultados apuntan directamente al logro del objetivo del proyecto propuesto y comprende también, el objetivo presentado por el área de educación, en el actual concurso	
C. Objetivo y resultados son factibles de cumplir y de dimensionar, en indicadores medibles u observables.	
D. Las actividades señaladas están planificadas y coordinadas para que los resultados se obtengan, según los tiempos comprometidos.	
E. Los recursos humanos y materiales, tanto con los que se cuenta y aquellos que se solicitan, están directamente relacionados con el desarrollo de la metodología y las actividades planificadas.	
Cumple en forma óptima	4,0
Cumple adecuadamente	3,0
Cumple medianamente	2,0
Cumple mínimamente	1,0
No cumple en absoluto	-
EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR (misma escala A a D)	
A. La mayoría de los miembros del equipo, presentan experiencia en el tema de la inclusión e integración educacional y en la atención de estudiantes con discapacidad.	
B. La entidad educacional se destaca por la incorporación de estudiantes con discapacidad en sus aulas con o sin proyectos formales.	
C. Las funciones, dedicación y composición de los miembros del equipo, son idóneas y suficientes para cumplir con la estrategia y actividades planificadas.	
D. El proyecto establece claramente etapas y procedimientos de evaluación tanto de los avances de los estudiantes como de la gestión del proyecto.	
Cumple en forma óptima	3,8
Cumple adecuadamente	2,8
Cumple medianamente	1,9
Cumple mínimamente	0,9
No cumple en absoluto	-
COMPLEMENTARIEDAD (misma escala A a C)	
A. El proyecto explicita la disponibilidad de recursos materiales (atingentes al desarrollo del proyecto) financieros, humanos, bienes o inmuebles y/o tecnológicos, en aporte directo al desarrollo de la iniciativa.	
B. El proyecto cuenta o establece a partir de la propuesta, acciones de coordinación con redes locales vinculadas a la atención de los estudiantes con discapacidad.	
C. El proyecto entrega información respecto de su vinculación con otras iniciativas relacionados con el mejoramiento del proceso de inclusión educativa tales como programas ministeriales, mejoramiento educativo u otros.	
Cumple en forma óptima	3,3
Cumple adecuadamente	2,5
Cumple medianamente	1,7

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior
ÁREA EDUCACIÓN 2014**

Cumple mínimamente	0,8
No cumple en absoluto	-
CONTINUIDAD (misma escala A a C)	
A. El proyecto menciona acciones de coordinación con redes de apoyo locales o del Ministerio de Educación a nivel nacional, regional o provincial, que permitan proyectar la continuidad de la iniciativa.	
B. El proyecto compromete el ingreso y apoyo continuo a estudiantes con discapacidad a través de la presente iniciativa.	
C. Se indican compromisos por parte de las autoridades educacionales a nivel del sostenedor y/o del establecimiento vinculadas a la iniciativa durante y posterior a la ejecución de la misma.	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-

ANEXOS

Anexo 1: Direcciones Regionales de Senadis.

ARICA Y PARINACOTA: Dirección: Baquedano 731, oficina 709, Edificio Emelari, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo Electrónico: arica@senadis.cl	TARAPACÁ: Dirección: Av. Baquedano N° 913 Teléfono: 57-2416210 Correo Electrónico: iquique@senadis.cl
ANTOFAGASTA: Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo Electrónico: antofagasta@senadis.cl	ATACAMA: Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo Electrónico: copiap@senadis.cl
COQUIMBO: Dirección: Avenida Estadio N°14, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo Electrónico: laserena@senadis.cl	VALPARAISO: Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo Electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS: Dirección: Campos 423, oficina 701, piso 7, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo Electrónico: rancagua@senadis.cl	MAULE: Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo Electrónico: talca@senadis.cl
BÍO-BÍO: Dirección: San Martín 870, oficina 209 B, Piso 2, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo Electrónico: concepcion@senadis.cl	ARAUCANÍA: Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo Electrónico: temuco@senadis.cl
LOS LAGOS: Dirección: Concepción 120, Oficina 405, Edificio Doña Encarnación. Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo Electrónico: puertomontt@senadis.cl	AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO: Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo Electrónico: coyhaique@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA: Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo Electrónico: puntarenas@senadis.cl	LOS RÍOS: Dirección: Anfión Muñoz N° 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo Electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA: Dirección: Rosa Rodríguez 1339, Santiago Teléfono: 02-23901700 Correo Electrónico: santiago@senadis.cl	

Anexo 2: Formato Recurso de Reposición Admisibilidad (correo electrónico)

FORMATO RECURSO REPOSICIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

En representación del proponente del proyecto folio N° _____, yo _____, cédula nacional de identidad N° _____, solicito tener por presentado recurso de reposición para la reconsideración de la declaración de Admisibilidad. Por las siguientes razones:

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha _____

IMPORTANTE:

El contenido del presente formulario podrá ser transcrito o adjunto al correo electrónico de reposición.

Anexo 3: Guía Enfoque de Género

SERNAM elaboró este documento con el fin de apoyar a los Servicios Públicos en la incorporación de Enfoque de Género en las Definiciones Estratégicas.

Se trata de identificar los productos estratégicos en los que “Aplica Género”, es decir, aquellos bienes y servicios en los que se ha detectado la necesidad de incorporar Enfoque de Género, sin importar cuán avanzado esté este proceso. Además, a partir de este año es necesario describir de **qué manera corresponde aplicar Enfoque de Género**.

I. ¿Por qué incorporar Género en las Definiciones Estratégicas?

La incorporación de Enfoque de Género en las políticas públicas contribuye a la calidad de las políticas de Estado y aporta a la gobernabilidad y desarrollo democrático del país. Hoy en día, es un imperativo del desarrollo y la modernización del Estado que permite avanzar en la equidad.

La Constitución Política del Estado establece en su Art. 1 la obligación del Estado de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

El Estado de Chile suscribió y ratificó en el año 1989 y en 1999, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), obligándose con ello a cumplir su mandato.

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno.

II. ¿Cuándo aplica género un producto?

En toda circunstancia e independiente del sector o tema de que se trate, aplican Enfoque de Género todos los productos que cumplan con las siguientes características:

a) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son directamente la ciudadanía, mujeres y hombres.

Por ej. Programas de fomento productivo, educativos, de trabajo, de salud, de innovación tecnológica, ciencia y tecnología, programas sociales, subsidios, transferencias, etc.

b) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son unidades productivas u organizaciones formadas o representadas por personas, mujeres u hombres

Por ej. Empresas, cooperativas, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, fundaciones, etc.

c) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son directamente personas, pero el tema que se aborda afecta a personas.

Por ej. Reformas legales; definición de políticas sobre emprendimiento, políticas laborales, políticas educacionales, de salud, culturales, de energía, de infraestructura, defensa, minería, tecnología e innovación, etc.

d) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son personas, pero permite generar información cualitativa y cuantitativa sobre personas, hombres y mujeres.

Por ej. Estudios económicos, políticos o sociales, censos de población, censos agropecuarios, encuestas de opinión, evaluaciones de impacto, monitoreos, seguimientos, sistemas estadísticos, sistemas de información, etc.

III. ¿Cómo aplica género un producto?

Se aplica enfoque de género a través de:

1. Acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso a productos o subproductos de la institución.

1.1. Adecuar periódicamente los requisitos de postulación de acuerdo a características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

1.2. Cambiar las condiciones de entrega del producto estratégico que incluya necesidades específicas de hombres y mujeres respecto de horarios, modalidad de difusión, lugares de acceso del producto u otros.

2. Incorporación de criterios de equidad de género en el proceso de provisión de bienes y servicios: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

2.1. Definir el problema público, estableciendo características diferenciadas por sexo del público objetivo y cautelar que los contenidos del bien o servicio prestado tengan en cuenta las características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

2.2. Incorporar en el diseño metodológico y/o metodología de los instrumentos utilizados en la implementación del producto, las características y necesidades particulares de hombres y mujeres. Por ej.: fichas de postulación o inscripción de usuarios/as que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres; términos de referencia, requisitos técnicos, criterios de evaluación y selección de postulantes, convenios y contratos de externalización de servicios, etc.

2.3. Incorporar en los documentos, materiales y publicaciones producidas, contenidos que reflejen la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cuando corresponda, mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Utilizar imágenes y lenguaje no sexista.

2.4. Incorporar en el seguimiento o sistemas de monitoreo la diferenciación de resultados en mujeres y hombres, de modo tanto de detectar y corregir tempranamente las deficiencias como de identificar oportunidades en la implementación de políticas, planes y programas públicos. Utilizar indicadores de equidad (nacionales e internacionales) y asegurar la disponibilidad de datos y las metodologías adecuadas para su levantamiento.

2.5. Establecer como criterio de evaluación de resultados el impacto directo e indirecto de la política pública en hombres y mujeres.

2.6. Resolver los obstáculos institucionales, es decir, las barreras que impiden o dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ej: procesos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y políticas públicas, asignación presupuestaria suficiente para implementar iniciativas, revisión de reglamentos, procedimientos y en general normativa interna, etc.

2.7. Incorporar elementos de equidad entre mujeres y hombres en iniciativas y reformas legales. Para ello, el diagnóstico inicial y todos los antecedentes en el que se basa la necesidad de una nueva legislación o reforma legislativa, debe tener en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá la nueva formulación.

3. Implementación de sistemas de información y estudios con enfoque de género

3.1. Desagregar por sexo y hacer análisis de género en encuestas, censos, sistemas estadísticos u otros sistemas de información de personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

3.2. Incorporar en el diseño o rediseño de encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres. Por ej. La jefatura de hogar, trabajo no remunerado, paternidad activa, etc.

3.3. Incorporar las especificidades de hombres y mujeres en estudios relacionados con personas o temas que impactan en personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad cambiante y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

4. Incorporación de enfoque de género en los procesos transversales de gestión o de coordinación con otras instituciones

4.1. Incluir elementos de igualdad de oportunidades en los instrumentos regulares de gestión de la administración pública. Por ejemplo, instrumentos de planificación, evaluación de impacto, de formulación de proyectos de inversión, de formulación presupuestaria, etc.

4.2. Incorporar en las coordinaciones con otras instituciones del sector público o privado, iniciativas de igualdad de oportunidades. Por ej. Las consecuencias en la salud de mujeres e hijos/as de temporeras requieren la coordinación de los sectores de agricultura, trabajo y salud.

Anexo 4: Carta de Compromiso por parte de los Adjudicatarios en la Difusión de su experiencia

Yo, _____, RUN _____, a nombre de la _____ entidad Proponente _____, RUT _____ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre Firma

Fecha:

Nota: La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida, no implicará costo alguno para la institución a la cual represento.

Anexo 6: Lista de Chequeo

Si	No	Documentación Complementaria
		1.
		2.
		3.
		4.
		5.
		6.

Además de entregar la documentación complementaria debe considerar lo

Siguiente:

¿Cumple con el plazo de ejecución estipulado en bases **(de Julio 2014 a Enero 2015, lo cual debe quedar establecido en el cronograma del formulario de postulación del proyecto)**

¿Tiene obligaciones pendientes con SENADIS?

¿Los Beneficiarios están inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente)?

Anexo 7: Fechas Importantes

Hitos	Fecha
Inicio Postulación	14 de mayo de 2014
Cierre Postulación	28 de mayo de 2014, a las 14:00 hrs.
Inicio Consulta Bases	14 de mayo de 2014
Cierre Consulta Bases	22 de mayo 2014
Publicación Resultado Consulta Bases	23 de mayo de 2014
Publicación Resultado Etapa Admisibilidad.	04 de junio de 2014
Presentación Recurso Reposición de Etapa Admisibilidad.	04 al 10 de mayo de 2014
Notificación Resultado Recurso de Reposición Etapa Admisibilidad.	16 de junio de 2014
Evaluación de Proyectos	18 al 27 de junio de 2014
Publicación Resultado Etapa Adjudicación y Lista de Espera	01 de julio de 2014
Retiro Documentos Proyectos no adjudicados	02 al 14 de julio de 2014
Presentación Convenios firmados y cumplimiento de Requisitos para la Firma de Convenio	01 al 11 de julio de 2014
Inicio Ejecución Proyectos con Convenio Firmado	<i>(fecha queda sujeta a la que indique la respectiva resolución exenta del convenio de ejecución del proyecto)</i>